

**ANUNCIO**

3729

148092

Expediente nº: 1445/2023.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2023/1471, de 03 de julio, se ha procedido a la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a participar en el procedimiento selectivo para la provisión de **una (1) plaza de Técnico/a Coordinador/a RSSMA**, personal laboral fijo, dentro de los procesos de estabilización en aplicación del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuya parte resolutive dispone:

“**Primero.** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a participar en el procedimiento selectivo para la provisión de **una (1) plaza de Técnico/a Bienestar Social-Coordinador/a RSSMA** personal laboral fijo, con el siguiente detalle:

**Relación provisional de aspirantes admitidos/as:**

Orden	Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Resultado/Observaciones
1	Díaz García, María Esther	XXX4177XX	Admitido/a
2	Fajardo Quintero, Beatriz	XXX4840XX	Admitido/a
3	González Cruz (de la), Yurena	XXX7674XX	Admitido/a
4	Morales Hinojosa, Estíbaliz	XXX1513XX	Admitido/a
5	Rodríguez García, María Laura	XXX1047XX	Admitido/a

**Relación provisional de aspirantes excluidos/as:**

Orden	Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Resultado/Observaciones
1	Ferrer Baute, Aida María	XXX2559XX	Excluido/a (4)
2	Fumanal Hernández, Lorena	XXX7261XX	Excluido/a (4)

(4) Base cuarta, apartado 2.3. Otros requisitos que, en su caso, se recojan en las Bases Específicas. Carné de manipulador de alimentos en vigor. Haber realizado formación complementaria en las materias relacionadas con las áreas de conocimiento en el ámbito de la atención a la dependencia y dicha formación complementaria será de mínimo 300 horas de formación impartida por empresas o entidades acreditadas en cursos para cualificación por el empleo.

**Segundo.** Establecer un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, puedan subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación señalada en el punto anterior. Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as.

**Tercero.** Remitir el preceptivo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación y web municipal.

**Cuarto.** Dar cuenta a la representación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Arafo, para su conocimiento y efectos.”

Villa de Arafo, a tres de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Ramón Martín Pérez, documento firmado electrónicamente.